

Naciones Unidas
ASAMBLEA
GENERAL



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales*

QUINTA COMISION
19a. sesión
celebrada el
viernes 28 de octubre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 19a. SESION

Presidente: Sr. OKEYO (Kenya)

**Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE**

SUMARIO

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS

**TEMAS 49 Y 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA
EL BIENIO 1988-1989 (continuación)**

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/43/SR.19
8 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (A/43/6 y Corr.1; A/43/16 y Corr.1 (Part I) y Add.1 y A/43/16 (Part II) y Add.1; A/43/124 y Add.1; A/43/179; A/43/326 y Corr.1 y Add.1; A/43/329 y Add.1; A/43/626; A/43/651 y Add.1)

1. El Sr. RIPERT (Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional y Presidente de la Junta de Planificación y Presupuestación de Programas) dice que las revisiones que se proponen para el plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/43/6 y Corr.1) fueron examinadas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 28° período de sesiones y fueron objeto de muchas modificaciones [A/43/16 (Part I)]; las conclusiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuestó (CCAAP) sobre este punto figuran en el documento A/43/626.
2. En cuanto al proyecto de introducción al plan de mediano plazo para el período que comienza en 1992 (A/43/329), los Estados Miembros, conforme a la resolución 41/213, tienen ante sí por primera vez tal documento en esta etapa de la elaboración del plan de mediano plazo. Se trata de un proceso de consulta que empezó con la publicación, en 1987, del documento A/42/512, y en el cual se tienen en cuenta las opiniones expresadas en diversas oportunidades por los Estados Miembros. Con respecto al proyecto propiamente dicho, la Secretaría querría conocer la opinión de las delegaciones sobre ciertos puntos. En primer lugar, se recomienda simplificar la presentación del plan. Cabe subrayar que esta simplificación de ningún modo supone una reducción de los programas y del papel de la Organización, sino al contrario. Las conclusiones y recomendaciones del CPC sobre este asunto figuran en el párrafo 72 de su informe sobre la continuación de su 28° período de sesiones [A/43/16 (Part II)]. Sobre esta base, la Junta de Planificación y Presupuestación de Programas examinó una lista revisada de propuestas relativas a los programas importantes del plan de mediano plazo y a otros programas pertinentes. La Secretaría está dispuesta a hacer distribuir esta nueva lista. A este respecto, el orador recuerda que es urgente que la Comisión indique rápidamente sus conclusiones sobre la estructura del plan, para que la Secretaría pueda iniciar a principios de 1989 el proceso de consulta con los órganos intergubernamentales. En segundo lugar, señala a la atención de las delegaciones la sección III del proyecto de introducción, donde se trata de las prioridades. Es muy importante que los Estados Miembros se pongan de acuerdo sobre este punto, porque incluso si la crisis financiera actual se supera, los recursos de la Organización seguirán siendo limitados.
3. Por último, con respecto al calendario de las consultas sobre el plan de mediano plazo (A/43/329/Add.1), el Secretario General atribuye importancia especial a la definición de las prioridades de los diversos subprogramas por los órganos intergubernamentales con competencia sectorial, funcional y regional.
4. El plan de mediano plazo no puede prever el futuro, pero debe dotar a la Organización de la capacidad necesaria para adaptar sus actividades a las circunstancias. Por otra parte, es indispensable que las consultas con los Estados Miembros se hagan en forma permanente.

5. El Sr. MURRAY (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación), presentando el informe del CPC sobre la labor de su 28° período de sesiones, dice que este período fue el primero que celebró el Comité después de su ampliación, y fue un éxito. En siete semanas, el Comité celebró 70 sesiones oficiales y tal vez otras tantas oficiosas. Esto demuestra la dedicación de los representantes en el período de sesiones, pero es también un problema que habrá que afrontar en el futuro cercano. Basta examinar el programa provisional del 29° período de sesiones para comprobar que la carga de trabajo no va a aliviarse.
6. Las revisiones del plan de mediano plazo llevaron más tiempo que cualquier otra cuestión examinada por el Comité, y los resultados de este examen figuran en los párrafos 100 a 141 de la parte I del informe (A/43/16). En los párrafos 103 a 106 pueden verse las conclusiones y recomendaciones generales encaminadas a facilitar los trabajos en la materia.
7. Las revisiones recomendadas por el CPC son prueba de una voluntad colectiva de hacer del plan de mediano plazo la estrategia general de una organización dinámica, y no sólo la prolongación durante dos años del plan preexistente. De esta manera, en el párrafo 119 el CPC recomienda un nuevo programa sobre los efectos de la deuda externa en el desarrollo. En el párrafo 121, el Comité trata de reflejar las últimas resoluciones de la Asamblea General sobre el ambiente. Con respecto al capítulo 16 del plan, el Comité también tuvo en cuenta las deliberaciones de la Junta de Comercio y Desarrollo. Asimismo, en el párrafo 117 del informe figuran recomendaciones sobre el capítulo 7 acerca de la fiscalización internacional de los estupefacientes. Todas estas revisiones se consideraron necesarias no sólo para el período de transición sino también para echar las bases del próximo ciclo de planificación.
8. Las observaciones del Comité sobre el establecimiento del próximo plan de mediano plazo figuran en los párrafos 36 a 73 de la parte II del informe. En este informe, las partes tituladas "Debate" se ampliaron para tener en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 67 y 72.
9. El CPC examinó el proyecto de introducción al plan de mediano plazo para ver si reflejaba las prioridades de los Estados Miembros. Esta cuestión se trata en los párrafos 48 a 50 del informe. En los párrafos 51 a 63 puede verse un estudio de la nueva estructura propuesta para el plan de mediano plazo. A este respecto, el Comité estimó que la información de que disponía no era suficiente para llegar a una conclusión sobre el fondo de la cuestión. Por consiguiente recomendó que la Asamblea General examinara esta cuestión en su cuadragésimo tercer período de sesiones. Esta recomendación es particularmente importante para la elaboración futura del plan de mediano plazo.
10. Conforme a la resolución 42/213, el Comité recomienda, en el párrafo 70 de su informe, la aprobación del calendario de consultas.
11. En cuanto a la duración del próximo plan de mediano plazo, el Comité recomienda, en el párrafo 71 de su informe, que abarque el período 1992-1997.

(Sr. Murray)

12. Las conclusiones y recomendaciones del CPC fueron objeto de consultas intensas y fueron aprobadas por el Consejo Económico y Social en la continuación de su último período de sesiones (decisión 1988/184).

13. El examen del CPC de la ejecución del programa de las Naciones Unidas para el bienio 1986-1987 figura en los párrafos 14 a 28 de la parte I del informe. Las conclusiones y recomendaciones del Comité enunciadas en los párrafos 22 a 25 y 27 podrían tener especial importancia para los trabajos futuros relativos a la eficiencia de la Organización.

14. En los párrafos 142 a 144 del informe pueden verse conclusiones y recomendaciones sobre las cuestiones de coordinación. Estas recomendaciones son particularmente útiles, porque los informes relativos al análisis de los programas interinstitucionales en general dejan que desear en cuanto a su contenido analítico. Sin embargo, el CPC acogió con satisfacción el informe del Secretario General sobre el curso que se había dado al análisis de los programas interinstitucionales sobre investigaciones económicas y sociales y análisis de políticas en el sistema de las Naciones Unidas, estimando que, a pesar de sus lagunas, podría servir de modelo para otros informes del mismo tipo que podrían prepararse más adelante. Por su parte, el CPC, aunque convino en que un análisis de los programas interinstitucionales debía dedicarse al desarrollo industrial en 1990, estimó también que el aprovechamiento de los recursos humanos debía ser objeto de tal análisis en el futuro cercano.

15. En cuanto al informe anual de conjunto del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), el CPC tomó nota de las mejoras introducidas en ese informe y de las que se tenía la intención de introducir en el futuro.

16. A este respecto y en lo que atañe a las reuniones conjuntas CAC-CPC, el orador recuerda que el Consejo Económico y Social adoptó en 1988 las siguientes resoluciones y decisiones pertinentes a los trabajos del CPC: 1988/62, 1988/64; 1988/77 y 1988/184.

17. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la CCAAP sobre el tema examinado (A/43/626), observa que las opiniones de la Comisión Consultiva, y sus recomendaciones, varias de las cuales tienen carácter estructural, se presentan de la manera más concisa posible, porque la Comisión procuró que no hubiera ninguna duplicación de las deliberaciones y recomendaciones del CPC.

18. La Comisión Consultiva llegó a la conclusión de que la forma en que se revisan los planes de mediano plazo no es satisfactoria (párrs. 5 y 6 del informe) y recomendó al Secretario General que presentara a la Comisión Consultiva, así como al Comité del Programa y de la Coordinación, propuestas sobre el mejor modo de resolver en el futuro la cuestión de las revisiones de los planes de mediano plazo, propuestas que deberían examinarse al mismo tiempo que el próximo plan de mediano plazo, para el período que comenzará en 1992.

(Sr. Mselle)

19. La CCAAP examinó detenidamente la cuestión del calendario de las consultas sobre el plan de mediano plazo para el período que empezará en 1992 (párrs. 8 a 17 del informe) y su primera conclusión fue que dicho calendario es tal vez demasiado complejo y requiere cierta simplificación. La CCAAP ha sugerido algunas esferas en que podría hacerse tal simplificación. Así, por ejemplo, con respecto al modo de obtener las opiniones de los órganos legislativos que no celebran períodos de sesiones durante el período de consultas sobre el plan de mediano plazo, la CCAAP duda de la eficiencia del procedimiento propuesto por la Secretaría, a saber, hacer consultas por correspondencia con los miembros de los órganos interesados (párrs. 11 y 12 del informe). El orador recuerda a este respecto que, de todos los Estados Miembros, sólo 11 contestaron a la Secretaría cuando ésta les pidió que le comunicaran por escrito sus opiniones sobre el proyecto de introducción al plan de mediano plazo. Por consiguiente la CCAAP ha propuesto estudiar la posibilidad de obtener las opiniones de los órganos interesados durante el período de sesiones inmediatamente anterior a la fecha normal de las consultas.
20. La Comisión Consultiva está dispuesta a aceptar consultas sobre ciertos proyectos de capítulo del plan de mediano plazo (párr. 13 del informe) en la inteligencia de que tal procedimiento no perjudicará en modo alguno el examen de la Comisión Consultiva del proyecto de plan de mediano plazo propiamente dicho. La Comisión Consultiva llegó además a la conclusión de que el proceso previo de consultas de los organismos especializados que figura en el calendario propuesto también debía aliviarse (párr. 16). A reserva de las observaciones que ha hecho y de las modificaciones resultantes de las recomendaciones que figuran en los párrafos 12 y 16 de su informe, la Comisión Consultiva no ve objeción a que se adopte el proyecto de calendario de consultas.
21. En cuanto a las opiniones de la Comisión Consultiva sobre la preparación del próximo plan de mediano plazo, el orador señala a la atención de la Comisión el párrafo 25 del informe, que trata del alcance que se desea dar al plan, así como el párrafo 23, en que figuran las opiniones de la Comisión Consultiva sobre la propuesta de reagrupar los 148 programas actuales en unos 40 programas. La Comisión Consultiva estimó a este respecto que, si bien había que favorecer la simplificación del plan de mediano plazo, también había que asegurar a los Estados Miembros que tal simplificación no significaría una reducción de los programas aprobados.
22. El Sr. MARTOHADINEGORO (Presidente de la Dependencia Común de Inspección), presentando el informe de la DCI titulado "Presentación de informes sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas y sus resultados" (A/43/124), observa que los progresos considerables que ha logrado la Secretaría en 10 años en materia de planificación y presupuestación de programas han tenido muy poco efecto en el control y la evaluación de dichos programas. Observando, sobre la base de los informes sobre la evaluación preparados por la DCI en 1981, que la Secretaría estaba rezagada en relación con otros organismos en materia de concepción, establecimiento y uso de los mecanismos de evaluación, la Asamblea General, en su resolución 36/228, pidió al Secretario General que fortaleciera los sistemas y las dependencias de evaluación y especificara sus funciones y tareas. En sus informes de 1985, la DCI comprobó que las Naciones Unidas estaban todavía más retrasadas con respecto a las

(Sr. Martohadinegoro)

otras organizaciones del sistema. Ciertamente el Secretario General había prometido que se prepararían soluciones permanentes para fortalecer el personal encargado de la evaluación, pero en su último informe sobre la cuestión, el de 1986, el Secretario General conviene en que los progresos en esta esfera, si los ha habido, son muy escasos.

23. El último estudio de la DCI parte de los debates habidos en 1985 en la Quinta Comisión con respecto a la planificación y presupuestación de los programas. La Secretaría prometió entonces preparar informes más claros y más analíticos sobre la ejecución de los programas y sus resultados. De hecho, los informes bienales sobre la ejecución de los programas presentados desde 1980 se limitan a enumerar miles de productos, las evaluaciones más profundas, si bien son útiles, se refieren sólo a un programa o a una parte de programa cada año y el sistema de autoevaluación para el cual la Secretaría publicó directrices en 1986 no prevé concretamente ningún informe de fondo en que se examinen por programa los resultados obtenidos, los progresos logrados y las dificultades encontradas. Paralelamente, la Asamblea General, la Quinta Comisión y diversos otros órganos han seguido pidiendo el fortalecimiento de la capacidad de vigilancia y evaluación (resolución 40/240) y una mejor integración de la evaluación en el sistema de planificación de programas (informe del CPC de 1987 y resolución 42/215). Por consiguiente el autor del informe de la DCI concluyó que el sistema completo de evaluación pedido por la Asamblea General en su resolución 36/228 y en sus resoluciones ulteriores probablemente no se establecerá nunca.

24. En la recomendación 2 de su informe, la DCI pide encarecidamente que las actividades de evaluación se refuercen por lo menos en las grandes dependencias administrativas de la Secretaría, que la Dependencia Central de Evaluación sea dotada de personal suficiente, que los encargados de la gestión de los programas reciban una formación adecuada para que puedan aplicar el sistema de autoevaluación y que la Dependencia Central de Evaluación reciba un pequeño refuerzo. En la recomendación 3, la DCI propone que se prepare periódicamente un examen a fondo para los órganos intergubernamentales sobre ciertos servicios de apoyo administrativo o servicios de conferencias, que absorben una parte importante del presupuesto ordinario de la Organización. Por último, la recomendación 4 se refiere a los esfuerzos necesarios para mejorar la integración de la información financiera y la información sobre la ejecución de los programas.

25. El Presidente de la DCI insiste en que es sin embargo necesario apoyar especialmente la recomendación 1, que se refiere a la mejora de los informes actuales sobre la ejecución de los programas. Estos informes, que se basan en la enumeración de productos, deben reemplazarse por informes que contengan un resumen analítico de una página para cada subprograma y que indiquen los progresos, los logros y las dificultades teniendo en cuenta los objetivos fijados en el plan de mediano plazo y en el presupuesto por programas. Estos nuevos informes se presentarían al mismo tiempo que los proyectos de presupuesto por programas bienales para que los órganos competentes pudiesen examinar al mismo tiempo, y según la misma presentación, la información relativa a la ejecución pasada, a las propuestas actuales y a las consecuencias futuras. Los mecanismos necesarios para la preparación de tales informes ya están establecidos, a saber, el sistema de autoevaluación y los sistemas

(Sr. Martohadinegoro)

de reunión de los datos que se emplean para preparar los informes actuales. Por consiguiente basta la voluntad de unir estos dos elementos.

26. El Presidente de la DCI reafirma finalmente que la Organización dispone de los medios (directrices, proceso de preparación de informes, etc.) de establecer un sistema ordenado de informes de evaluación y que por tanto conviene pedir que se establezca tal sistema, sin el cual el sistema de planificación de programas seguirá siendo incompleto y las mejoras en que tanto insistió la Quinta Comisión en 1985 no se introducirán pronto.

TEMAS 49 Y 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación) (A/43/16 y Corr.1 (Part I) y Add.1 y A/43/16 (Part II) y Add.1, A/43/286 y Corr.1, A/43/651 y Add.1; A/C.5/43/1/Rev.1 y Rev.1/Add.1)

Estimaciones revisadas - capítulo I

27. El Sr. GUPTA (India) recuerda, con respecto a la reducción del personal, que, en su resolución 41/213, la Asamblea General indicó que los porcentajes citados en la recomendación 15 del Grupo de los 18 debían considerarse objetivos para los planes que el Secretario General le presentaría e invitó a éste a aplicar dicha recomendación con flexibilidad, de manera que se evitara todo efecto negativo sobre los programas. Para la delegación de la India, los efectos de las reducciones de personal tienen suma importancia. A este respecto, comprueba complacida que tanto el Comité del Programa y de la Coordinación como la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto han juzgado necesario restablecer 100 puestos en el Departamento de Servicios de Conferencias, en vista del carácter especial de sus actividades. Las opiniones de estos dos órganos no difieren sino en la medida en que la Comisión Consultiva recomienda que el restablecimiento de dichos puestos se compense parcialmente con una reducción de 50 puestos en otros sectores y que los 50 puestos restantes se financien mediante ahorros, mientras el CPC recomienda que los 100 puestos se consideren puestos adicionales.

28. El informe de la Comisión Consultiva (A/43/651) no contiene ninguna indicación de los efectos que sus recomendaciones tendrían en los programas. Además, en la adición a dicho documento, se ve que la Comisión Consultiva fue informada de que el Secretario General no podía presentar propuestas de reducción de puestos superiores a las indicadas en su informe sobre las estimaciones revisadas ni formular observaciones sobre los otros dos elementos del mecanismo compensador propuesto por la Comisión Consultiva.

29. Por consiguiente la delegación de la India desearía saber qué efecto tendría la reducción de 50 puestos recomendada en los diferentes programas y, en particular, en las actividades de los servicios que tienen personal poco numeroso. Si no se le dan datos precisos, no podrá apoyar la recomendación de la CCAAP.

30. La Sra. OLDFELT (Suecia) dice que, con respecto a la cuestión de la reforma y de las estimaciones revisadas que resultan de ella, no hay que perder de vista la distinción que debe establecerse entre reforma y ahorros. Con el proceso de reforma se busca mejorar la eficiencia de la Organización, lo cual es el objeto de la resolución 41/213, mientras la reducción de los gastos no es en sí misma una medida en ese sentido. Por consiguiente, al examinar las estimaciones revisadas, la Quinta Comisión debe tener presente la necesidad de evitar que las reducciones de personal tengan efectos negativos en los programas, en particular en aquellos que se refieren a esferas que tienen importancia vital para el éxito de las actividades multilaterales, especialmente en las esferas del desarme y el mantenimiento de la paz, de la promoción de los derechos humanos, de la lucha contra el uso indebido y el tráfico de drogas, de la promoción de la mujer y de la protección del medio. La delegación de Suecia ve con preocupación además los efectos negativos que las reducciones podrían tener en los servicios de la Secretaría que tienen poco personal, y piensa especialmente en el Departamento de Asuntos de Desarme, cuyas atribuciones probablemente se ampliarán en los años futuros. Por consiguiente es importante que, en el marco de la reforma, la Organización sea dotada de recursos suficientes para el papel fundamental que debe desempeñar. A este respecto, la delegación de Suecia estima que el Secretario General ha cumplido de manera satisfactoria la tarea de reforma que le encomendó la Asamblea General.

31. El Sr. BOUR (Francia) recuerda que el CPC ha propuesto que la reducción de personal se limite a 10% en el caso del Departamento de Servicios de Conferencias, propuesta que la Comisión Consultiva ha aceptado, observando que esto requeriría el establecimiento de 100 puestos, al precio de 12.893.900 dólares para el ejercicio. Como la Secretaría ha indicado que no podía por el momento determinar con precisión en qué medida sería posible imputar este costo a otros capítulos, entre ellos el capítulo 29, la Comisión Consultiva ha recomendado que la Secretaría examine esta cuestión y presente un informe sobre ella a la Quinta Comisión en 1989.

32. La delegación de Francia comparte la opinión de la Comisión Consultiva, tanto más cuanto la cantidad de que se trata representa una fracción relativamente pequeña del total del presupuesto y no debería ser difícil absorberla, en vista de las incertidumbres que subsisten, en particular con respecto a la tasa de vacantes de puestos y de las ganancias por variación de los tipos de cambio registradas desde el comienzo del año. Por consiguiente debe ser posible restablecer esos 100 puestos sin superar la cuantía total del presupuesto. Por tanto la delegación de Francia no ve por qué la Comisión Consultiva propone una reducción de 3 millones de dólares en el capítulo 29, y opina que los créditos necesarios para la financiación de los 100 puestos deben restituirse a ese capítulo.

33. El Sr. GREGG (Australia) dice que la Comisión Consultiva ha hecho esfuerzos meritorios por imponer cierta disciplina a la Secretaría con miras a la aplicación de la recomendación 15 del Grupo de los 18. Así pues la delegación australiana ve con preocupación que la Secretaría no haya aplicado completamente dicha recomendación, y considera inaceptable la forma en que se han decidido las reducciones de personal. Las reducciones no se han hecho sobre la base de prioridades claramente definidas o de normas profesionales establecidas, sino como consecuencia de conflictos internos y

(Sr. Gregg, Australia)

regateos. A este respecto es evidente que el Sr. Wyzner sabe más de esto que algunos de sus colegas, lo cual es un flaco consuelo para los demás servicios de la Secretaría o para los Estados Miembros. La petición del Departamento de Servicios de Conferencias de que no se le apliquen totalmente las reducciones resultantes del examen de los puestos, caso por caso, plantea graves dificultades para la delegación australiana, que reconoce ciertamente la existencia de una relación directa entre el número de conferencias y el volumen de los servicios que deben prestarse, pero no tiene ninguna prueba detallada que la convenza de la validez de la pretensión de dicho Departamento. A falta de pruebas, sigue pensando que la recomendación 15 debe aplicarse en forma total. Le parece injusto que otros servicios de la Secretaría sean castigados en provecho de un Departamento que ya es muy grande, que tiene más de 2.500 funcionarios y dispone de un crédito de más de 330 millones de dólares.

34. Aunque está dispuesta a aceptar la medida recomendada por la Comisión Consultiva como medida a corto plazo, la delegación australiana estima que la Comisión también debe considerar una solución a largo plazo, y para ello disponer de datos mucho más detallados sobre el volumen de trabajo y los niveles de productividad reales antes de aceptar, sin pruebas que la apoyen, la afirmación de la Secretaría de que toda reducción adicional de sus recursos tendría un efecto negativo sobre los programas.

35. La delegación australiana observa que la Comisión Consultiva fue informada de que no era posible indicar con precisión los efectos que tendrían en los programas las reducciones compensatorias de puestos. Si el Secretario General no puede proporcionar pruebas convincentes en apoyo de su afirmación, la Quinta Comisión no debe actuar con ingenuidad y dejarse manipular y poner los intereses de la Secretaría por encima de los de los Estados Miembros. Como observó el representante de Ghana en una sesión anterior, se puede mejorar la capacidad de ejecución de una organización haciéndole sufrir una cura de adelgazamiento y eliminando derroches, pero la inversa no es verdadera.

36. El PRESIDENTE invita a las delegaciones a abstenerse de cuestionar en su ausencia a funcionarios de la Secretaría que no pueden defenderse.

37. El Sr. MUDHO (Kenya) comparte la opinión de las delegaciones india y sueca en cuanto a la necesidad de evitar las reducciones de personal que puedan poner en peligro ciertos programas y sugiere que el Secretario General examine los casos de servicios que hayan sufrido grandes reducciones; la delegación de Kenya estima que el restablecimiento de 100 puestos en el Departamento de Servicios de Conferencias no debe hacerse a costa de otros servicios de la Secretaría.

38. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice que las propuestas que figuran en el capítulo I de las estimaciones revisadas deben facilitar la aplicación de la recomendación 15 del Grupo de los 18. De hecho se proponen dos soluciones, que no difieren sino en la amplitud de la reducción propuesta para el Departamento de Servicios de Conferencias. Las dos posibilidades ya han sido examinadas en detalle por el CPC y la CCAAP, que han apoyado una reducción de cerca de 10% en vez de 14% en el caso del Departamento de Servicios de Conferencias, así como una reducción

/...

(Sr. Kinchen, Reino Unido)

general de 12,1% en vez de 13,02%. Con ello estos dos órganos se adhirieron a la opinión del Secretario General, quien, en los párrafos 25 y 26 del capítulo I de las estimaciones revisadas, observa que, sin una decisión de los órganos intergubernamentales de reducir las actividades de programas, una reducción de más de 10% dificultaría la prestación de servicios de conferencias y haría indispensable una reducción considerable del número de conferencias y reuniones. Hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, el representante de Grecia dijo que no trataba de reabrir la cuestión del cuadro de personal del Departamento de Servicios de Conferencias, lo cual la delegación británica aprueba completamente, pero al mismo tiempo lamenta que la Comisión todavía no tenga datos completos sobre las actividades y los recursos de ese Departamento y que ningún órgano intergubernamental haya tenido la oportunidad de examinar datos estadísticos detallados que justifiquen una reducción de personal muy inferior a la media e incluso inferior a la tasa de vacantes actual. Si el volumen de los servicios que deben prestarse es constante, especialmente en el caso de los órganos a los cuales se prestan servicios según los recursos disponibles, la delegación británica no ve bien por qué la asignación de créditos para personal supernumerario en el capítulo 29 del presupuesto debe considerarse sacrosanta, cuando la adopción de las recomendaciones del CPC y de la CCAAP permitiría que el Departamento contratara nuevo personal.

39. Como el CPC, la delegación británica estima que los servicios de conferencias constituyen uno de los principales sectores en que deberían ser posibles reducciones adicionales en el marco de la aplicación general de la resolución 41/213. Ciertamente no sería razonable esperar que dicha resolución se aplique completamente de aquí al fin de 1989, pero es importante seguir haciendo todo lo posible en ese sentido en el curso del año que viene y durante el próximo bienio, y en el Departamento de Servicios de Conferencias por lo menos en la misma medida que en cualquier otro servicio de la Secretaría. Al mismo tiempo que desea vivamente que las actividades y el volumen de trabajo de dicho Departamento sean objeto de un análisis más profundo, la delegación británica apoya la opinión del Secretario General sobre los puestos que no habría que suprimir en esta etapa; asimismo está de acuerdo con él en lo que atañe a los puestos que podrían suprimirse.

40. En el párrafo 5 de la adición a su informe (A/43/651/Add.1), la Comisión Consultiva propone un procedimiento que se acerca a las hipótesis en que se basa el presupuesto del ejercicio en curso que fue adoptado por la Asamblea General en 1988 y que constituyó un acto de fe en la aplicación de las disposiciones de la resolución 41/213, relativa a los cuadros de personal. Por primera vez en varios años, la delegación británica tuvo el placer de asociarse a este acto de fe en las Naciones Unidas y su futuro. El hecho de que toda la Organización se haya aplicado al proceso de reforma, incluso en materia de personal, ha sido determinante en el cambio de actitud del Reino Unido.

41. En cuanto a las consecuencias para el presupuesto por programas del informe del CPC (A/43/16 (Part I)/Add.1), la delegación del Reino Unido estima que, incluso si la operación de reducción del personal no estuviera terminada al fin de 1989, es sumamente importante atenerse a las consignaciones de créditos del presupuesto

(Sr. Kinchen, Reino Unido)

actual y hacer frente a los gastos adicionales dentro de los límites de dicho presupuesto. Esto no excluiría necesariamente la introducción de innovaciones como las que se proponen en los párrafos 27 a 29 del capítulo I de las estimaciones revisadas con respecto a la información y a un programa de incentivo a la movilidad de los funcionarios.

42. En lo que atañe a los servicios comunes interinstitucionales mencionados en el párrafo 16 del informe sobre las estimaciones revisadas, la delegación británica observa que se celebrarán consultas por medio del CAC con respecto a los puestos de la Secretaría de la CAPI y de la de la Dependencia Común de Inspección y que toda reducción se indicará en el marco del proyecto de presupuesto por programas para 1990-1991. De hecho esto va en el mismo sentido que la petición de la CCAAP de que los 50 puestos adicionales incluidos en el presupuesto ordinario cuya supresión se ha recomendado no tengan que determinarse inmediatamente sino en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el próximo bienio. En el caso de las oficinas de enlace, mencionadas en el párrafo 22, la delegación británica recuerda la recomendación 33 del Grupo de los 18 sobre la reagrupación en una oficina única de las actividades de apoyo de las oficinas de enlace permanentes que tienen en Nueva York diversos órganos de la Secretaría, recomendación que no se ha vuelto a mencionar en las recomendaciones de la Quinta Comisión ni en ninguna resolución. Sería conveniente saber si ha habido novedades a este respecto desde la publicación del informe sobre las estimaciones revisadas.

43. En todo caso la delegación británica desea decir que está convencida de que el Secretario General y la Secretaría en conjunto hacen todo lo posible por ejecutar a conciencia el mandato que se les ha encomendado y estima que merecen todo el apoyo de la Comisión en este período crítico.

44. La Sra. FRIESSNIGG (Austria), compartiendo las preocupaciones expresadas por el Secretario General, apoya la recomendación del CPC encaminada a aceptar que los puestos de los servicios de conferencias se reduzcan sólo en 10%. En cuanto a la supresión de 50 puestos adicionales en otros sectores, recomendada por la Comisión Consultiva para compensar el restablecimiento de 100 puestos en el capítulo 29, es evidente que no debe hacerse en perjuicio de la ejecución de los programas. Si debiera hacerse de tal manera, habría que dar al Secretario General un margen de maniobra más grande dentro del presupuesto aprobado. La delegación austriaca espera con interés el informe del Secretario General sobre las reducciones de puestos por capítulo del presupuesto y por categoría.

45. La delegación austriaca comparte plenamente la opinión del CPC de que la recomendación 15 del Grupo de los 18 debe aplicarse con flexibilidad para evitar perjudicar los programas, lo mismo que la estructura y la composición de la Secretaría. Estima que deben tenerse en cuenta las prioridades determinadas por los Estados Miembros y la situación especial de los servicios cuyo personal es escaso. Esto vale en particular para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, que siempre ha tenido personal restringido y debe sin embargo asumir nuevas funciones en la esfera social. Las reducciones de puestos propuestas tendrían consecuencias para el funcionamiento de la Oficina, como subrayó Austria en los trabajos del CPC. Es de la mayor importancia que la Oficina sea dotada de todos

(Sra. Friessnigg, Austria)

los recursos que necesita para cumplir su importante misión y que la recomendación formulada por el CPC en el párrafo 37 de su informe se aplique completamente.

46. El Sr. MONTHE (Camerún) observa que las opiniones de la Comisión Consultiva y las de la Secretaría difieren en cuanto a la posibilidad de compensar el restablecimiento de 100 puestos en el capítulo 29 suprimiendo 50 puestos en otros sectores de la Secretaría. Si es imposible, según el Secretario General, saber actualmente qué puestos podrían suprimirse, sería necesario que por lo menos la Comisión Consultiva indicara en qué sectores podrían encontrarse tales puestos. Tal información es indispensable para guiar al Secretario General y para disipar los temores que los Estados Miembros podrían tener, con razón, de que tales nuevas reducciones, que según la Comisión Consultiva se aplicarían tanto a puestos de servicios generales como a puestos del cuadro orgánico, perjudicaran los programas o la distribución geográfica del personal. En todo caso no se podría volver a reducir el personal de las comisiones regionales que, como ha indicado el CPC, ya han sufrido bastantes medidas de contracción. La Secretaría, que dice no poder hacer tales reducciones sin perjuicio de los programas, podría por lo menos indicar cuáles son las esferas de actividades que serían afectadas. La Quinta Comisión no puede dar orientación al Secretario General sin obtener primero aclaraciones de la Comisión Consultiva y de la Secretaría. Esta debería en particular precisar si el informe de las estimaciones revisadas que la Comisión está examinando refleja la situación actual o si se han adoptado nuevas medidas de reforma desde su preparación.

47. El Sr. TETTAMANTI (Argentina) reconoce que la recomendación 15 del Grupo de los 18 es una de las más difíciles de aplicar. No obstante, no debe olvidarse, como lo han subrayado otras delegaciones, que el objetivo esencial no es simplemente reducir los gastos, sino aumentar la eficiencia de la Secretaría.

48. El representante del Reino Unido ha recordado con razón que, si el CPC aceptó la propuesta del Secretario General relativa a los servicios de conferencias, ha sido porque se le indicó que una reducción del personal superior a 10% tendría repercusiones en los servicios de que se trata. Esta es por otra parte la razón por la cual la Argentina se unió al consenso. Sin embargo, el CPC era consciente de que la tasa general de reducción sería inferior a la que figura en la propuesta inicial del Secretario General. Desde entonces ha aparecido un elemento nuevo: la Comisión Consultiva propone restablecer 100 puestos suprimiendo 50 en otros sectores. Como ha notado el representante del Camerún, sería necesario que la Quinta Comisión supiera en qué sector podrían hacerse eventualmente tales reducciones. Esto es tanto más importante cuanto según el Secretario General toda nueva medida de contracción perjudicaría la ejecución de los programas. La recomendación 15 dispone que tal cosa debe evitarse, y en el párrafo 37 de su informe el CPC ya ha indicado las consecuencias que podrían tener las reducciones en ciertos sectores. No se resuelve nada protegiendo el programa del Departamento de Servicios de Conferencias en detrimento de otras actividades. No obstante, la delegación argentina sigue convencida de que la Comisión podrá llegar a una decisión que concilie los tres objetivos buscados: no superar la cuantía general de los créditos consignados para el bienio, aplicar la recomendación 15 y evitar todo efecto negativo sobre los programas.

49. El Sr. LADJOUZI (Argelia), observando que el debate se concentra en la recomendación 15, recuerda que las otras recomendaciones del Grupo de los 18 son igualmente importantes, sea, por ejemplo, la recomendación de adoptar medidas para que los nacionales de los países en desarrollo estén representados en los puestos de las categorías superiores o aquella en que se propone no prorrogar por más de diez años la duración del servicio de los secretarios generales adjuntos y de los subsecretarios generales. Pero los dos primeros informes provisionales del Secretario General no consideran estas otras recomendaciones. ¿Se darán indicaciones sobre este punto durante el tercer año del proceso de reforma?

50. En cuanto a los datos relativos a la aplicación de la recomendación 15, no son completos. Por ejemplo, la Secretaría no dice cuáles son sus intenciones con respecto a los puestos de secretario general adjunto y de subsecretario general, cuyo número debería reducirse en 25%. También cabe preguntar en qué consisten los planes establecidos por el Secretario General encaminados a la aplicación de la recomendación 15. Habiendo transcurrido dos años desde el comienzo de las reformas, la Secretaría ha tenido mucho tiempo para determinar sus necesidades de personal; pero todavía no ha producido un estudio sobre la cuestión y se limita a presentar cifras. Por falta de información, el CPC no ha podido pronunciarse sobre las consecuencias que las reducciones tendrían en los programas. Pero se trata de un aspecto muy importante de la recomendación 15, en la que se propone una reducción del personal de 15% sin perjuicio de la ejecución de los programas. La Quinta Comisión deberá adoptar una decisión a la luz de las aclaraciones que le dé la Secretaría.

51. Asimismo, en lo que atañe a las reducciones de personal en los servicios de conferencias, el CPC tuvo que elegir entre dos series de cifras sin saber cómo habían sido obtenidas. Una de las razones aducidas para justificar una tasa máxima de reducción de 10% es la necesidad de respetar el principio de la igualdad de todos los idiomas oficiales de la Organización, conforme a la resolución 42/207 C. Este argumento no es muy convincente. De hecho, las cifras indicadas deberían apoyarse con un estudio interno que indicara las necesidades efectivas del Departamento de Servicios de Conferencias. China y el Camerún han planteado sobre este punto cuestiones muy pertinentes. La Comisión difícilmente puede aprobar los planes del Secretario General sin saber exactamente dónde se harán las reducciones que se prevén en él.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.